



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE COMUNICACIÓN

PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

**No. 3292**  
**(24 de Noviembre de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO A LA EMPRESA JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS.**

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Acuerdo Municipal 024 de 2024- Por el cual se adopta el estatuto de rentas del Municipio de Sogamoso y el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera del Municipio de Sogamoso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 97 de 1913 y la Ley 84 de 1915 establecen que el impuesto de alumbrado público es un tributo de carácter territorial y reconoce el poder tributario derivado de las entidades territoriales, así como su regulación y elementos esenciales.

Que el artículo 338 de la constitución política de Colombia, indica que los municipios podrán imponer contribuciones fiscales, para lo cual el Municipio de Sogamoso, estableció en el CAPÍTULO X DEL ESTATUTO DE RENTAS - Acuerdo Municipal No. 024 de 2024, el cobro del impuesto de alumbrado público, así como en estatutos de rentas anteriores. Señalando en el artículo 181 del Acuerdo 024 de 2024, como Sujeto pasivo a todos los propietarios y/o tenedores a cualquier título de las propiedades destinadas a vivienda, comercio e industria, así como propietarios de lotes urbanizables no urbanizados y lotes urbanizados no construidos del casco urbano, rural y centros poblados del municipio y en el literal f del mismo artículo fija las tarifas.

Que es deber del municipio de Sogamoso, efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, de acuerdo en lo previsto en la normatividad vigente expedida por la Comisión de regulación de energía y gas -CREG y demás normas concordantes, para lo cual se sujetaran a lo contemplado en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera del Municipio de Sogamoso".

Que la administración municipal recopiló información de usuarios del servicio de energía eléctrica que prestan sus servicios en jurisdicción del municipio de Sogamoso, con el fin de adelantar labores de fiscalización sobre potenciales contribuyentes del impuesto de alumbrado público.

Que se evidenció que la empresa JERONIMO MÁTINS COLOMBIA SAS, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 900480569, con dirección en la Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia, ha tenido contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa VATIA S.A ESP y NEU ENERGY SAS ESP en la siguientes sedes en el Municipio de Sogamoso y en esta condición es sujeto pasivo del impuesto de alumbrado público:

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos [sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:sogamoso-boyaca.gov.co)



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE COMUNICACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 3
EGC-01-01-F-02		2024/05	

COPIA CONTROLADA

CONSOLIDADO DEUDA IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO DE ABRIL A JULIO DE 2025			
Contribuyente	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS		
NIT o CC	900480569		
Dirección	Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia		
TELEFONO	310 776 0066 300 912 4523		
Correo electrónico:	martha.grazio@jeronimo-martins.com jonathan.polanco@jeronimo-martins.com yury.chaparro@jeronimo-martins.com sonia.cuellar@jeronimo-martins.com edison.barrera@gmail-jeronimo-martins.com		
SEDES TIENDAS ARA			
	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS TIENDA 306-VATIA		
	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS TIENDA 327-VATIA		
	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA K 11 38A - 49 ARA LA MANGA-NEU ENERGY SAS ESP		
	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA K 11 26 - 127 BD-NEU ENERGY SAS ESP		
	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA C 3S 17 -38 -NEU ENERGY SAS ESP		
	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA C 13 10-47 -NEU ENERGY SAS ESP		
	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA C 5 N 2 - 65 JUSTO Y BUENO -NEU ENERGY SAS ESP		

Que teniendo en cuenta que se evidencia que la empresa JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 900480569, con dirección en la Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia, no ha cancelado a la fecha la totalidad del valor del impuesto de alumbrado público, según facturación realizada mensualmente y enviada al correo electrónico autorizado por del contribuyente: [martha.grazio@jeronimo-martins.com](mailto:martha.grazio@jeronimo-martins.com), [jonathan.polanco@jeronimo-martins.com](mailto:jonathan.polanco@jeronimo-martins.com), [yury.chaparro@jeronimo-martins.com](mailto:yury.chaparro@jeronimo-martins.com), [sonia.cuellar@jeronimo-martins.com](mailto:sonia.cuellar@jeronimo-martins.com), le corresponde a la administración municipal hacer exigible este recaudo de conformidad con las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y Acuerdo Municipal No.024 de 2024, con destino a la financiación del servicio público de alumbrado, para lo cual se determinó el siguiente valor consolidado:

CONSOLIDADO DEUDA IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO DE ABRIL A JULIO DE 2025				
Contribuyente	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS			
NIT o CC	900480569			
Dirección	Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia			
TELEFONO	310 776 0066 300 912 4523			
Tarifa	12%			
Tipo de empresa: Categoría	COMERCIAL			
Correo electrónico:	martha.grazio@jeronimo-martins.com jonathan.polanco@jeronimo-martins.com yury.chaparro@jeronimo-martins.com sonia.cuellar@jeronimo-martins.com edison.barrera@gmail-jeronimo-			
PRESTADOR	PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE MORA	V/R TOTAL IMPUESTO+ INTERESES DE MORA
VATIA SA ESP	ABRIL Y JUNIO DE 2025	\$ 2,968,000.00	\$ 264,000.00	\$ 3,232,000.00
NEU ENERGY SAS ESP	MAYO Y JULIO DE 2025	\$ 6,019,000.00	\$ 447,000.00	\$ 6,466,000.00
VALOR TOTAL		\$ 8,987,000.00	\$ 711,000.00	\$ 9,698,000.00

El valor de los intereses se liquidará y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan están calculados con corte a 30 de Noviembre de 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto de alumbrado público no cancele oportunamente el impuesto, deberá liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago; calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el contribuyente empresa JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 900480569, con dirección en la Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia, se obliga a pagar el impuesto de alumbrado público que adeuda al Municipio de Sogamoso, con los intereses de mora que se generen.

En mérito de lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos [sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:sogamoso-boyaca.gov.co)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la liquidación oficial del impuesto de alumbrado público al contribuyente Empresa JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 900480569, con dirección en la Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia, en un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$9.698.000,00) M/CTE, incluido intereses de mora, discriminados así:

DEUDA IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2025 - VATIA SA ESP					
Contribuyente	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS				
NIT o CC	900480569				
Dirección de Notificación	Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia				
Tipo de empresa:	310 776 0066 300 912 4523				
Tarifa	12%				
Tipo de empresa: Categoría	COMERCIAL				
Correo electrónico:	martha.grazio@jeronimo-martins.com jonathan.polanco@jeronimo-martins.com yury.chaparro@jeronimo-martins.com sonia.cuellar@jeronimo-martins.com edison.barrera@gmail-jeronimo-martins.com				
No. FACTURA	MES A LIQUIDAR	% LIQUIDACION- AM No.024/2024	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE MORA	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
<b>JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS TIENDA 306-VATIA</b>					
2025000297	Abrial	12%	\$ 751,000.00	\$ 87,000.00	\$ 838,000.00
2025000509	Junio	12%	\$ 742,000.00	\$ 48,000.00	\$ 790,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1,493,000.00</b>	<b>\$ 135,000.00</b>	<b>\$ 1,628,000.00</b>
<b>JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS TIENDA 327-VATIA</b>					
2025000297	Abrial	12%	\$ 744,000.00	\$ 86,000.00	\$ 830,000.00
2025000510	Junio	12%	\$ 731,000.00	\$ 43,000.00	\$ 774,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1,475,000.00</b>	<b>\$ 129,000.00</b>	<b>\$ 1,604,000.00</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 2,968,000.00</b>	<b>\$ 264,000.00</b>	<b>\$ 3,232,000.00</b>

DEUDA IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2025					
Contribuyente	JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS				
NIT o CC	900480569				
Dirección de Notificación	Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia				
Tipo de empresa:	310 776 0066 300 912 4523				
Tarifa	12%				
Tipo de empresa: Categoría	COMERCIAL				
Correo electrónico:	martha.grazio@jeronimo-martins.com jonathan.polanco@jeronimo-martins.com yury.chaparro@jeronimo-martins.com sonia.cuellar@jeronimo-martins.com edison.barrera@gmail-jeronimo-martins.com				
No. FACTURA	MES A LIQUIDAR	LIQUIDACION- AM	VALOR DEL IMPUESTO	V/R INTERESES DE MORA	V/R IMPUESTO + INTERESES DE MORA
<b>JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA K 11 38A - 49 ARA LA MANGA-NEU ENERGY SAS ESP</b>					
2025000337	Mayo	12%	\$ 449,000.00	\$ 43,000.00	\$ 492,000.00
2025000537	Julio	12%	\$ 409,000.00	\$ 21,000.00	\$ 430,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 858,000.00</b>	<b>\$ 64,000.00</b>	<b>\$ 922,000.00</b>
<b>JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA K 11 26 - 127 BD-NEU ENERGY SAS ESP</b>					
2025000338	Mayo	12%	\$ 794,000.00	\$ 76,000.00	\$ 870,000.00
2025000538	Julio	12%	\$ 772,000.00	\$ 40,000.00	\$ 812,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1,566,000.00</b>	<b>\$ 116,000.00</b>	<b>\$ 1,682,000.00</b>
<b>JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA C 3S 17 -38 -NEU ENERGY SAS ESP</b>					
2025000339	Mayo	12%	\$ 467,000.00	\$ 45,000.00	\$ 512,000.00
2025000541	Julio	12%	\$ 455,000.00	\$ 24,000.00	\$ 479,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 922,000.00</b>	<b>\$ 69,000.00</b>	<b>\$ 991,000.00</b>
<b>JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA C 13 10-47 -NEU ENERGY SAS ESP</b>					
2025000340	Mayo	12%	\$ 731,000.00	\$ 70,000.00	\$ 801,000.00
2025000539	Julio	12%	\$ 728,000.00	\$ 38,000.00	\$ 766,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1,459,000.00</b>	<b>\$ 108,000.00</b>	<b>\$ 1,567,000.00</b>
<b>JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS ARA C 5 N 2 - 65 JUSTO Y BUENO -NEU ENERGY SAS ESP</b>					
2025000341	Mayo	12%	\$ 630,000.00	\$ 60,000.00	\$ 690,000.00
2025000540	Julio	12%	\$ 584,000.00	\$ 30,000.00	\$ 614,000.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1,214,000.00</b>	<b>\$ 90,000.00</b>	<b>\$ 1,304,000.00</b>
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 6,019,000.00</b>	<b>\$ 447,000.00</b>	<b>\$ 6,466,000.00</b>

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE COMUNICACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN:
EGC-01-01-F-02		2024/05	3

COPIA CONTROLADA

**ARTICULO SEGUNDO:** Los valores relacionados en la presente liquidación deben ser consignados en la cuenta corriente BANCO AV VILLAS No.720172014 denominada MUNICIPIO DE SOGAMOSO-ALUMBRADO PÚBLICO, cuyo titular es el Municipio de Sogamoso, para lo cual se adjunta la correspondiente factura.

**PARAGRAFO:** De no efectuarse el pago dentro del término liquidado, esto es 30 de Noviembre de 2025, se solicita al Representante Legal de la empresa JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 900480569, con dirección en la Calle 100 No 7-33, Piso 11 Torre Capital Tower Bogotá Colombia, acercarse a la Secretaria de Hacienda - área de impuestos para la reliquidación de los intereses, determinar el valor actualizado a pagar y emitir factura para el pago.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 104 de la Ley 2010 de 2019, donde procede la notificación por correo electrónico.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el área de impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia de esta resolución una vez se encuentre debidamente ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería para dar inicio al proceso de cobro coactivo; en caso de que persista la deuda.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sogamoso, a los 24 días del mes de Noviembre de 2025.

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA  
Secretaría de Hacienda

Revisó: Gladys A-Profesional Esp.  
Revisó: Judi G.-Secretario de Hacienda

**Señor Contribuyente:** La presente liquidación sustituye el cobro mensual, hecho a través de las facturas descritas en la presente Resolución del impuesto de Energía Eléctrica y Estado de Cuenta. Una vez realizado el pago, favor presentarse en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, con el fin de registrar el pago en nuestro sistema de información.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos [sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal:152210